

**DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS MIGRATORIAS EN
AMÉRICA LATINA: UNA REVISIÓN INTERDISCIPLINARIA**Human rights and migration policies in Latin America: an
Interdisciplinary review**Meudis Quintero Ramos**Universidad de La Guajira, Colombia.
mquinteror@uniguajira.edu.co <https://orcid.org/0000-0001-9810-6214>**Karen Almanza Vides**Universidad de La Guajira,
Colombia.

Kalamanzav@uniguajira.edu.co

 <https://orcid.org/0000-0002-6385-7947>**Laura Milena Cadena Martínez**Universidad de La Guajira,
Colombia.

lauracadenas@uniguajira.edu.co

 <https://orcid.org/0000-0003-0417-6081>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.15344997>**RESUMEN**

El artículo tiene por objetivo analizar el fenómeno migratorio en América Latina desde un enfoque crítico e interdisciplinario. Para lograr tal fin, se examina el contexto migratorio latinoamericano y caribeño de los últimos tiempos, donde se refleja una preferencia por la migración interregional, producto de condicionamientos internos como la violencia, el crimen organizado, la falta de oportunidades laborales y educativas, el cambio climático, entre otros aspectos. Asimismo, se consideran las políticas migratorias implementadas en la región, que tienen como meta proteger los derechos de los migrantes, pero que, pese a su implementación, su efectividad aún está sujeta a grandes desafíos. Por esta razón, aunque existe un reconocimiento generalizado de los derechos humanos en las políticas migratorias, los migrantes son expuestos a condiciones de vulnerabilidad y explotación de su condición humana, lo que acentúa la urgencia de una gobernanza transparente, que priorice la protección de los derechos humanos y promueva la inclusión de este sector en las economías de las naciones de acogida. La metodología empleada es la de exploración documental. Se concluye que la migración es necesaria para fortalecer los lazos interregionales, pero también para ampliar las perspectivas interdisciplinarias que se tienen sobre los derechos humanos, pues en este fenómeno convergen múltiples factores esenciales para fortalecer valores como la solidaridad y el respeto.

Palabras claves: Migración, derechos humanos, políticas migratorias, gobernanza, vulnerabilidades sociales.**ABSTRACT**

This paper aims to analyze the migration phenomenon in Latin America from a critical and interdisciplinary approach. To this end, it examines the Latin American and Caribbean migratory context of recent times, which reflects a preference for interregional migration, as a result of internal conditions such as violence, organized crime, lack of job and educational opportunities, climate change, among other aspects. It also considers the migration policies implemented in the region, which aim to protect the rights of migrants, but despite their implementation, their effectiveness is still subject to major challenges. For this reason, although there is widespread recognition of human rights in migration policies, migrants are exposed to conditions of vulnerability and exploitation of their human condition, which accentuates the urgency of transparent governance that prioritizes the protection of human rights and promotes the inclusion of this sector in the economies of host nations. The methodology employed is that of documentary exploration. It is concluded that migration is necessary to strengthen interregional ties, but also to broaden interdisciplinary perspectives on human rights, since multiple factors essential to strengthen values such as solidarity and respect converge in this phenomenon.

Keywords: Migration, human rights, migration policies, governance, social vulnerabilities.

INTRODUCCIÓN

La migración en América Latina es un fenómeno complejo; ha sido sujeta a transformaciones complejas en los últimos tiempos, caracterizadas por un repunte de los índices de movilidad interregional y en una constante diversificación de los participantes en los movimientos poblacionales. En consecuencia, la migración engloba distintas áreas y aristas económicas, sociales, ambientales, políticas, culturales, de salud, que impulsan a un porcentaje significativo de la población a dejar sus naciones de origen en búsqueda de nuevas oportunidades de desarrollo. Pese a lo anterior, no todo puede resumirse a oportunidades económicas, puesto que la migración, ante las condiciones de vulnerabilidad que se da en los lugares fronterizos, plantea desafíos para los derechos humanos y para las legislaciones internas de cada país.

En este orden de ideas, se plantea el equilibrio entre la soberanía nacional, el trato digno a los individuos y su derecho al libre tránsito, acogiéndose a la protección de los distintos instrumentos de protección internacional. En virtud de lo anterior, este artículo plantea como objetivo analizar el fenómeno migratorio en América Latina desde un enfoque crítico e interdisciplinar. Dicha revisión contempla el empleo de material relevante, recopilado de repositorios de reconocido prestigio académico y por diversos organismos internacionales, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Banco Mundial (BM), entre otros.

Actualidad sobre la migración en América Latina y el Caribe

De acuerdo con lo planteado por la UNICEF (2018), en América Latina se han evidenciado procesos migra-

torios de distinta índole, producto de las condiciones de pobreza y violencia altamente conocidos y por las condiciones ambientales, como la suscitada en el año 2014, resultado de la sequía en Centroamérica, que produjo una ola migratoria hacia frontera entre México y Estados Unidos, de la cual al menos 68.400 unidades familiares fueron interceptadas, con la finalidad de controlar el flujo migratorio, estableciendo mecanismos de control, tales como el Programa Frontera Sur, que tenía como premisa central frenar el paso de México hacia los Estados Unidos, mediante leyes establecidas entre el gobierno mexicano y algunos países centroamericanos. Asimismo, el BID (2021) señala que, entre el año 2015 y 2019, se ha dado una reorientación de los destinos migratorios de América Latina. Dentro de ese período, se observó un aumento significativo de migrantes venezolanos, colombianos y peruanos, mientras que, en Argentina y México, se ha dado una disminución migratoria y, en lo tocante a Chile, esta nación se ha convertido en receptora de migrantes interregionales.

En estos años, según lo planteado por el BID (2021), se evidenció un aumento de la migración interna, pasando de un estimado de un 26% de migrantes a un total de 14%, lo que sugiere una preferencia por la permanencia en América Latina. Estas cifras concuerdan con el crecimiento migratorio que ha ido avanzando desde el año 2015, producto de la emigración desde países del Cono Sur, Perú, Colombia y Nicaragua, facilitando la movilidad dentro de la región, gracias a los acuerdos suscitados por los permisos de residencia del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y del Comunidad de Países del Caribe (CARICOM).

Según la OIM (2022), para el año 2020 se registró un aumento considerable de emigrantes latinoamericanos y caribeños, lo que deja en evidencia un traslado masivo de personas fue-

ra de la región. Pese a esto, Lacarte et al. (2023) estiman que para el año 2020 se registraron 859.400 migrantes interregionales y 745.700 extrarregionales, con un crecimiento acelerado en términos porcentuales. Los lugares de procedencia de la migración interregional varían de un país a otro; sin embargo, se hace notar una creciente ola migratoria interna en el Caribe, particularmente en países como las Bahamas, Barbados, Belice, República Dominicana, Guyana, Haití, Jamaica, Surinam y Trinidad y Tobago.

Si bien es cierto, la migración es esencial para el desenvolvimiento económico, muchas naciones de destino han sido afectadas por el conglomerado de migrantes que reciben, suscitando vulnerabilidades sociales y la denigración de la condición humana. En tal sentido, la frontera entre México y los Estados Unidos se presenta en la actualidad como la más mortal del planeta, donde convergen migrantes de distintos lugares de América Latina y el Caribe.

Los principales factores que impulsa la migración en la región son la pobreza estructural, las desigualdades sociales, el estancamiento económico, la inflación y la estanflación, el desempleo, los desastres naturales, la violencia, la violación a los derechos humanos, la corrupción, entre otros detonantes que obligan a la disgregación familiar. En este orden de ideas, indica la UNICEF (2018), el 74% de los niños que vive en Honduras, lo hace en hogares pobres, seguido de un 68% en Guatemala y un 44% en El Salvador, lo que ha generado un repunte en las migraciones de los sectores vulnerables, principalmente de comunidades indígenas, desproporcionalmente pobres, con calidad de vida ínfima, que padecen de desnutrición, falta de atención médica, de saneamiento, sin calidad educativa, recursos insuficientes, entre otros condicionamientos que agudizan las dinámicas migratorias y la toma de decisiones para hacerlo.

La UNICEF (2018) es consciente de que esta realidad no sólo se vive en ciertos sectores de la población, sino que esto es extensible a toda América Latina. Por ejemplo, en Honduras sólo el 46,7% de adolescentes entre 12 y 14 años y el 28,1% entre 15 y 17 años, se matricularon en la educación formal, lo que ha dado lugar a migraciones masivas hacia Estados Unidos, considerado uno de los caminos que garanticen el acceso a la educación de calidad. Asimismo, en Centroamérica, se encuentran los países más violentos del mundo, como El Salvador, Guatemala y Honduras, con importantes cifras de homicidio y altos índices de homicidio infantil y feminicidios. El detonante de esta realidad es la descomposición social, además de los conflictos internos como las guerras civiles y la presencia de organizaciones delictivas.

Como puede apreciarse, más allá de huir de las condiciones de pobreza, la migración emplaza a escapar de la violencia, de los conflictos civiles, de las enfermedades endémicas, de los cultivos de droga, del crimen organizado, así como a la búsqueda de mejoras en la calidad educativa, lo que hace a muchas familias exponerse a los peligros y al estrés del tránsito fronterizo. Esta creciente ola migratoria o diáspora ha tenido múltiples consecuencias, siendo la más destacable el cierre de fronteras y la solicitud expresa de visados, antecedentes penales y documentos de salud pública, situación que no ha detenido la migración, sino que la ha convertido en un detonante para hacer uso de canales irregulares.

Esta situación se vio ampliamente agravada por la pandemia COVID-19, momento en que la población migrante y refugiada se vio forzada a la inmovilidad, las deportaciones, a condiciones agravadas de riesgos y al tránsito irregular por los pasos fronterizos. Lo anterior amplió las vulnerabilidades de los migrantes latinoamericanos, que fueron sometidos a procesos y

acciones de deportación y repatriación, con la finalidad de detener la ola migratoria e impedir la propagación del virus. Esta realidad no sólo afectó a los migrantes irregulares, cuyo destino era alcanzado por medios ilícitos e infringiendo las políticas migratorias internacionales (Abásolo & Serrano, 2024), sino a aquellos que hacían vida legal en otras naciones, que se vieron forzados a dejar sus empleos y condiciones laborales, producto de las condiciones imprevistas (Feline & Castillo, 2020).

Para el año 2020, las condiciones migratorias alcanzaron su punto crítico con la pandemia. Al menos 750 bolivianos, 300 peruanos y 200 colombianos residiendo en Chile, pedían ser repatriados a sus naciones. Condiciones igualmente deplorables se vivía en la frontera entre Brasil y Paraguay, con un importante número de migrantes hacinados en vías fronterizas, sin medidas de higiene, salubridad y protección ante el crimen. De igual forma, el cierre del Puente Internacional Simón Bolívar, que conecta Venezuela con Colombia, acarreó consecuencias para el ingreso de venezolanos o de colombianos a sus respectivas naciones por las vías regulares. No obstante, a partir de la insistencia ciudadana, se establecieron canales humanitarios para el cruce fronterizo, desarrollando acciones conjuntas e internacionales para la migración de retorno, con medidas sanitarias seguras, sin perder de vista que, en determinados momentos, también se adoptaron medidas restrictivas y de control, de criminalización de las personas contagiadas (Feline & Castillo, 2020).

Para Alvarado (2020), la pandemia COVID-19 fue un momento de vulneración social, donde se dio un desplazamiento e invisibilización de los sectores más débiles de la sociedad, lo que incluye a la población migrante, que vieron cercenados sus derechos al tránsito libre entre fronteras, a la posibilidad de elegir y al acceso a con-

diciones de resguardo para su integridad y protección de su dignidad como personas. En esta etapa histórica, se dio un retroceso en cuanto a las políticas migratorias, crecimiento de las desigualdades y generación de condiciones de inequidad e injusticia social.

Para el año 2021, los cruces del Tápón del Darién, ubicados entre Colombia y Panamá, alcanzaron su máximo histórico, con una contabilidad mayor de emigrantes haitianos y cubanos. Pese a las restricciones impuestas, se ha dado continuidad al paso ilícito por este sector, añadiendo el flujo migratorio de venezolanos, nicaragüenses y hondureños, que buscan hacerse paso hacia los Estados Unidos. En este trayecto, se plantea el problema de vulnerabilidad de las personas, así como importantes desafíos para la gobernanza regional y local, que deben centrarse en la atención de la población vulnerable (OIM, 2022).

En el contexto actual, más de 41 millones de latinoamericanos viven fuera de su país de origen, lo que convierte a la región en la que tiene más migrantes dispersos por el mundo. Esta es una tendencia que no va en retroceso, sino en un aumento gradual, generando cambios significativos en las políticas internas de las naciones y en las formas de concebir las dinámicas familiares. De esta manera, se concibe que la migración puede influir positivamente sobre la economía de las naciones de acogida, a la vez que produce vulnerabilidades sociales, lo que amerita de esfuerzos colectivos para brindar apoyo institucional y social a los migrantes (BM, 2023).

Este panorama migratorio se conecta de manera ineludible con los derechos humanos, representando un riesgo para la dignidad de las personas y para el acceso a sus derechos. Se concibe que, más allá de los beneficios económicos que ofrece la migración, las restricciones, mecanismos irregulares, condiciones insalubres, crimen organizado y

demás factores adversos, hacen que los migrantes sean sometidos a condiciones y tratos inhumanos, detenciones arbitrarias, secuestros, entre otras prácticas indebidas, que violentan las normativas internacionales, exacerbando las desigualdades sociales, la exclusión, ampliando el número de víctimas. Por consiguiente, migración y derechos humanos, se conectan de una forma que no puede pasarse por alto, recalcando la necesidad de políticas migratorias transparentes y la oportunidad de avanzar hacia la protección integral de los derechos humanos.

Políticas Migratorias en América Latina

Según los postulados Acosta y Harris (2022), los principales instrumentos de regulación de la migración internacional, se encuentran constituidos por cinco tratados internacionales que afectan la movilidad humana: La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954), la Convención para Reducir los Casos de Apatridia (1961), el Protocolo Adicional sobre el Estatuto de los Refugiados (1967) y el Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (2000). El reconocimiento de estos tratados es bastante alto en la región latinoamericana y caribeña, con una aceptación significativa en países como Argentina, Ecuador, Honduras, Perú y Uruguay y con un rechazo moderado en naciones como República Dominicana, Barbados, Guyana y Trinidad y Tobago.

Por otra parte, América Latina y el Caribe han adoptado una serie de Convenciones regionales para atender el fenómeno migratorio interno, partiendo de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados (1984). Esta declaración considera que el número de personas en movilidad es producto de diversos factores, como la extorsión, el cambio climático, el crimen, la violencia entre otros aspectos, que

para la década de los años ochenta, era representativa en la región, aumentando el riesgo de muerte y de mantenimiento de condiciones de migración irregular. Por tanto, establece como base la inclusión regional de los avances en materia migratoria a nivel internacional, dando lugar a la vigilancia de las buenas prácticas y al tratamiento digno de las personas refugiadas. Aunque se trata de un instrumento no vinculante jurídicamente, la misma ha dado lugar a la revisión del concepto de refugiado, incluyendo la necesaria atención a los individuos y resguardo de sus derechos humanos. Estos condicionamientos se encuentran establecidos y contemplados en las legislaciones internas de más de quince países de la región, incluyendo Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, y Uruguay.

Por otra parte, se encuentra el Tratado revisado de Chaguaramas estableciendo la Comunidad del Caribe (CARICOM) del año (2001). Este tratado tiene como propósito profundizar la integración económica regional, dejando atrás las barreras y limitaciones comerciales, proponiendo a su vez la libre circulación de bienes, servicios, capital y tecnologías de los países miembros. Contempla la movilidad de trabajadores en la región, entre los que se incluyen profesionales universitarios, músicos, artistas, deportistas, reporteros, enfermeros, profesores, artesanos, entre otros. Igualmente, se tiene el Acuerdo sobre Residencia para los Nacionales de los Estados Parte del MERCOSUR, Bolivia y Chile (2002), mediante el cual se facilita la residencia legal de los ciudadanos dentro del territorio de otros Estados Parte, permitiendo a los nacionales de los Estados miembros del Mercosur y de los Estados Asociados, obtener residencias temporales o permanentes, acreditando su nacionalidad y dando cumplimiento a lo dispuesto en este acuerdo. El objetivo

principal es la libre circulación dentro de la región, como un proceso permanente de integración y de cooperación internacional, que favorezca la economía y brinde herramientas para frenar el tráfico de personas y otras irregularidades migratorias evidentes.

En lo tocante al Convenio Centroamericano de Libre Movilidad CA-4 (2006), se tiene que es un Convenio firmado por las autoridades migratorias de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, que permite la movilidad entre los miembros de estas naciones, sin necesidad de pasaporte, estableciendo como objetivo principal facilitar el tránsito interregional, fomentando la integración y la cooperación, simplificando los procesos migratorios. Finalmente, la Decisión N° 878 Estatuto Migratorio Andino (2021, regula el derecho de circulación de los miembros de la Comunidad Andina, incluyendo naciones como Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, buscando las formas de otorgar residencia temporal y permanente a los migrantes interregionales. Al igual que otras convenciones y decretos, promueve la cooperación interna entre naciones, la unificación de políticas migratorias, los derechos de los migrantes y el beneficio recíproco de la migración.

Para Acosta y Harris (2022), los instrumentos manejados en América Latina y el Caribe constan de gran divergencia y ratificación por un amplio número de naciones. Aun así, sólo Belice ha ampliado la definición de refugiado y acatado la Declaración de Cartagena. Al respecto, se han profundizado las temáticas de libre movilidad y la propuesta de que las legislaciones internas sean claras, para que concuerden con lo establecido en el Convenio Centroamericano de Libre Movilidad, de modo que sea tan efectivo como los acuerdos alcanzados por el MERCOSUR o el CARICOM.

En concordancia con lo anterior, la OIM (2016) indica que los instrumen-

tos antes mencionados corresponden a políticas aplicables a las Américas y que corresponde a cada Estado tomar las decisiones correspondientes para su aplicación, sin dejar de lado su autonomía, pero pensando en el beneficio común y en los procesos de integración regional. Por esta razón, los Estados pueden establecer sus propios mecanismos de ingreso y salida de sus fronteras, siempre que estas políticas no atenten contra la integridad de los derechos humanos; así que, toda política migratoria y todo acto que se derive de esta, debe estar constituida por una serie de acuerdos que avancen hacia la protección y cuidado de los individuos dentro y fuera de sus territorios.

Por ello, es necesario reconocer que las políticas migratorias regionales, aunque diseñadas para regular el flujo migratorio entre naciones, tienen un impacto directo sobre los derechos humanos, lo que hace que estos instrumentos, particularmente la Declaración de Cartagena y el Tratado de Chaguaramas, sean necesarios y vigentes a la hora de considerar los aspectos concernientes a la movilidad humana, sin dejar de lado las posibilidades de integración económica. Aunado a esto, las legislaciones internas, al conectarse con estas legislaciones, no sólo benefician la circulación interregional, sino que se presentan como un frente sólido contra los atentados a la dignidad de la condición humana. Es así que la realidad latinoamericana y caribeña, aunque no es uniforme, muestra la tendencia homogénea hacia la implementación de políticas efectivas para cerrar las brechas sociales y los quiebres en los derechos humanos, sin perder de vista la soberanía y el resguardo integral de cada nación.

Migración y derechos humanos en el contexto Latinoamericano

La región latinoamericana y caribeña ha experimentado un flujo migratorio interregional creciente en los

últimos tiempos, con peculiaridades, beneficios y dificultades, que se reflejan tanto en los migrantes como en las naciones de partida y de acogida. Si bien las naciones latinoamericanas y caribeñas son proclives a defender el derecho a la migración, en el tránsito fronterizo se atenta contra la condición y dignidad de los individuos, en tanto se encuentran condicionados por la corrupción, violencia, hurto y canales irregulares que se antepone a la legalidad impuesta por las naciones. Pese a la existencia de legislaciones precisas en la materia, la realidad de la dupla migración y derechos humanos se encuentra en constante cambio, por lo que se hace necesario una revisión constante y una perspectiva interdisciplinaria ante su constante evolución.

Para la OIM (2016), el reconocimiento de los derechos humanos de los migrantes continúa siendo un desafío tanto para los Estados como para los individuos, además de representar una constante disputa entre los defensores del libre tránsito fronterizo y aquellos proclives a defender la no injerencia en las políticas internas de las naciones. Pese a esto, prevalece la visión de los derechos humanos y los logros alcanzados en esta materia desde la instauración de la Declaración Universal en el año 1948. Esto incluye la protección de todo individuo frente a las amenazas internas y externas, incluyendo las de su propio Estado. Por ende, es fundamental la defensa de los migrantes ante cualquier incursión que atente contra su dignidad como individuo y ante la imposición de políticas restrictivas, discriminatorias y criminalizadoras de su condición migrante.

Es así que todo instrumento internacional ha de coincidir con la protección de la dignidad de la persona. Más allá de la soberanía estatal y sin hacer desmerito de esta, se antepone el deber de incluir la protección del migrante, su condición digna y la integridad de los derechos humanos,

respetando los principios de igualdad y no discriminación. En contextos específicos como América Latina y el Caribe, la realidad creciente de anomalías y patologías sociales, hacen más complejas las definiciones de tránsito fronterizo y de migración como derecho humano, debido a los problemas de seguridad implícitas en cada nación. En atención a lo anterior, naciones como Argentina, Ecuador, Bolivia y Uruguay han planteado legislaciones propias para salvaguardar el derecho de los migrantes, relacionándolos con la posibilidad de construcción de proyectos de vida, de movilidad física y de libre circulación, ofreciendo un tránsito seguro, que permita su regularización migratoria, limitando toda posibilidad de expulsión de estas naciones (OIM, 2016).

Asimismo, la ACNUDH (2024) enfatiza que, si bien la migración es una experiencia positiva que fortalece los lazos interregionales, la falta de gobernanza y de transparencia en los procesos migratorios, conectado a la defensa de los derechos humanos, conducen a una violación estructural y rutinaria de los derechos de los migrantes, atentando contra las normativas internacionales establecidas. En este sentido, los migrantes son sujetos a vulnerabilidades, principalmente al ser sometidos a tránsito irregular, que tiende a ser desproporcionalmente grande en las naciones latinoamericanas, estableciendo una cultura de la explotación, marginación, miedo y pérdida de las libertades como individuos, que incluyen la pérdida de sus derechos civiles, detención arbitraria, tortura, falta de garantías jurídicas, privación de los derechos económicos, del acceso a la salud, la educación, explotación sexual, entre otros.

En virtud de lo anterior, Arroyave (2024) considera imprescindible establecer una gestión fronteriza eficiente, comprendiendo que las fronteras son zonas de confluencia de distintos fenómenos sociales, tales como el tráfico de migrantes, la trata

de personas, las disputas territoriales, el crimen organizado, la economía ilícita, por citar algunos. Al respecto, la militarización ha sido una de las estrategias utilizadas por los Estados para frenar las irregularidades existentes y garantizar la seguridad y soberanía nacional. Los mecanismos de control militar resultan problemáticos, puesto que la migración se comprende como un fenómeno social, que requiere de atención de las autoridades civiles y de los órganos que resguarden los derechos humanos, con el fin de que la migración sea llevada a cabo de forma ordenada y segura. Pese a esto, el contexto latinoamericano, caracterizado por condiciones *sui generis*, impide un avance en esta materia, en la gobernanza efectiva y en la desmilitarización de las fronteras.

Para Arroyave (2024), se espera que a las condiciones cotidianas que impulsan la migración en el contexto latinoamericano, se añadan los efectos del cambio climático, ampliando este fenómeno social. Ante esta realidad, la propuesta radica en una gobernanza centrada en la protección de los derechos humanos, a través de la implementación de programas y proyectos de atención al migrante, que abarquen todas las instancias del recorrido, con el fin de reducir las vulnerabilidades a nivel de los individuos y los efectos negativos sobre las naciones de salida y de acogida.

En la perspectiva de Acuña & Khoudour (2020), las medidas para regular la migración deben estar acompañadas por estrategias específicas pensadas en los derechos humanos y en la convivencia ciudadana. Lo anterior se encuentra pensado en doble vía; por un lado, los países de acogida tienen que proteger la integridad y los derechos de los migrantes, luchando activamente contra toda discriminación y explotación, mientras que los migrantes, han de regularizar su situación e incorporarse a las fuerzas productivas de las naciones de acogida. El resultado espe-

rado es disminuir significativamente la xenofobia, ayudando a la población a conocer los beneficios implícitos de la inmigración. Empero, esta no es una responsabilidad exclusiva del inmigrante, sino que corresponde a los Estados diseñar programas y proyectos de atención, que incluyan la participación de las comunidades, con la finalidad que sean testigos de esta realidad y de cómo la mano de obra extranjera contribuye con el progreso interregional.

Se trata de un proceso de sensibilización con respecto a la migración y a la integración regional. Más que un asunto referido a la ayuda humanitaria, se busca conectar esta realidad con el desarrollo de las naciones latinoamericanas, de modo que se puedan generar ingresos, mercados laborales emergentes, inversiones masivas, remesas y una infraestructura conectada con el desarrollo local. Debido a esto, se parte de la premisa de trabajar desde distintas áreas de actuación, desde espacios políticos, sociales, culturales, económicos, de salud, de infraestructura, desde las ciencias sociales y humanas, desde las artes, favoreciendo la cooperación, convirtiendo la migración en oportunidades para el desarrollo equitativo y la justicia social.

CONCLUSIONES

La migración es un fenómeno social que se conecta con la dignidad de los individuos. No obstante, en el contexto de América Latina y el Caribe, las dinámicas migratorias se encuentran determinadas por irregularidades, conflictos internos, problemáticas naturales, crimen organizado, haciendo que el cumplimiento de los derechos humanos se transforme en un campo de continuas tensiones. Pese a los avances que en materia legislativa y en la asunción de compromisos internacionales por parte de los Estados, la realidad revela un panorama incierto, condicionado por inconvenientes tangibles que no han

podido ser resueltos, como la desmilitarización de las fronteras, que dé paso a una gobernanza civil, basada en los derechos humanos. Esto se debe a los desórdenes exacerbados y a las irregularidades del contexto, que contribuyen a la explotación, el crimen y la violencia como parte de una realidad inalterable.

Por ende, el desafío radica en la creación de marcos regulatorios efectivos, no sólo desde una perspectiva jurídica, sino desde las distintas áreas del saber, haciendo de la migración y los derechos humanos temas transversales e interdisciplinarios. Por ello, la protección de los derechos humanos no sólo es una cuestión de aplicación de leyes, sino de una necesidad apremiante por defender la integridad de los individuos y la dignidad que atañe a su condición humana, priorizando el respeto, la integridad, el trato digno y la solidaridad.

Por consiguiente, es fundamental adoptar una postura activa, donde intervengan los organismos judiciales y estatales, pero también la colectividad, las universidades, los centros de salud, los institutos de investigación, las comunidades, de modo que se minimicen los efectos negativos de la migración y de las vulnerabilidades que giran en torno a esta y se dé a conocer a las naciones de acogida los beneficios amplios de la migración y para el crecimiento y desarrollo interno. Es así que la integración de los migrantes a las sociedades de acogidas, contribuye al enriquecimiento cultural, económico y social, por lo que se necesita de un cambio de perspectiva, de un reconocimiento de la dignidad del migrante, no como una carga para las naciones, sino como actores necesarios para la construcción de sociedades justas y equitativas.

Finalmente, es preciso mencionar que la migración en América Latina y el Caribe es necesaria para fortalecer los lazos interregionales, pero también para ofrecer un enfoque inter-

disciplinar a los derechos humanos, puesto que en esta convergen múltiples aristas esenciales para el surgimiento de valores esenciales como la solidaridad y el respeto a la condición humana. La transformación social latinoamericana y caribeña depende del fortalecimiento de los derechos humanos, de su cumplimiento efectivo, por lo que se busca que la migración propicie espacios para el diálogo entre actores sociales, promoviendo la integración y el fortalecimiento de lazos políticos, económicos y sociales entre las naciones americanas.

REFERENCIAS

Abásolo, R. & Serrano, R. (2024). Un nuevo sistema de inteligencia migratoria para el combate de la criminalidad organizada transfronteriza en América Latina. *Revista Peruana de Derecho Internacional*, Núm. 176, Tomo LXXIV, 137-150. <https://doi.org/10.38180/rpdi.v74i176.498>

Acosta, D. & Harris, J. (2022). *Regímenes de Política Migratoria en América Latina y el Caribe. Inmigración, libre movilidad regional, refugio y nacionalidad*. Publicaciones del Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/es/regimenes-de-politica-migratoria-en-america-latina-y-el-caribe-inmigracion-libre-movilidad-regional>

Acuña, J. & Khoudour, D. (2024). *El potencial de la migración en América Latina y el Caribe*. Publicaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <https://www.bing.com/search?q=pnud+programa+de+las+naciones+unidas+para&q=n&form=QBRE&sp=-1&ghc=1&lq=0&pq=pnud+programa+de+las+naciones+unidas+&sc=10-37&sk=&cvid=579-4E973931F438295A66BC399B8C-13B&ghsh=0&ghacc=0&ghpl=>

Alvarado, J. (2020). COVID-19: Desafíos filosóficos de un mundo en pandemia: COVID-19. *Revista de Filosofía*, 37(96), 109-127. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4589339>

Arroyave, L. (2024). *Desafíos para América Latina y el Caribe en la gestión y protección de los derechos de las personas migrantes*. Publicaciones del Centro de Estudios Jurídicos y Sociales de Bogotá, Colombia. <https://www.dejusticia.org/desafios-del-sur-global-para-personas-migrantes/>

Banco Interamericano de Desarrollo (2021). *Migration flows in Latin America and the Caribbean: statistics on permits for migrants*. Publicaciones del BID. <https://publications.iadb.org/publications/english/viewer/Migration-Flows-in-Latin-America-and-the-Caribbean-Statistics-on-Permits-for-Migrants.pdf>

Banco Mundial (2023). *La migración vista como una gran oportunidad para el desarrollo*. Publicaciones Grupo Banco Mundial. <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2023/07/07/la-migracion-visita-como-una-gran-oportunidad-para-el-desarrollo>

Feline, L. & Castillo, S. (2020). Movilidad y políticas migratorias en América Latina en tiempos de COVID-19. *Anuario CIDOB de la Inmigración*, Núm. 2020, 49-66. DOI: doi.org/10.24241/AnuarioCIDOBInmi.2020.50

Lacarte, V.; Sáiz, M.; Chaves, D.; Amaral, J. & Harris, J. (2023). *Migración en el Caribe: desafíos y oportunidades para una región en transformación*. Publicaciones del BID. <https://blogs.iadb.org/migracion/es/oportunidades-y-desafios-de-la-migracion-en-el-caribe/>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2024). *Acerca de la migración y los derechos humanos*. Publicaciones ACNUDH. <https://www.ohchr.org/es/migration/about-migration-and-human-rights>

Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (2018). *Desarraigados en Centroamérica y México. Los niños migrantes y refugiados*

se enfrentan a un círculo vicioso de adversidad y peligro. UNICEF, México. <https://www.unicef.org/lac/media/3141/file/PDF%20Desarraigados%20en%20Centroam%C3%A9rica%20y%20M%C3%A9xico.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones (2022). *Tendencias recientes de la migración en las Américas*. OIM, Buenos Aires, Argentina – San José, Costa Rica. https://rosanjo-se.iom.int/sites/g/files/tmzbd1446/files/documents/tendencias-recientes-de-la-migracion-en-las-americas_sp.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (2016). *Migración, derechos humanos y política migratoria*. OIM, Buenos Aires. <https://www.ippdh.mercosur.int/wp-content/uploads/2017/03/Migraci%C3%B3n-derechos-humanos-y-pol%C3%ADtica-migratoria.pdf>